

«Hay una póliza de varias clase por valor de 240 ptas. inutilizada con un sello que dice:

Universidad de Salamanca. Secretaría General. Don DON JOSE IBAÑEZ MARTIN, Ministro de Educación Nacional;=

Por cuanto, por Orden de esta fecha he tenido a bien ascender a D. TEODORO ANDRES MARCOS,
Catedrático Numerario de la Universidad de Salamanca, a la segunda Cate-
goría del Escalafón de los de su clase, con el sueldo anual de VEINTI-
CUATRO MIL PESETAS y efectos económicos de primero del enero del año
corriente.=

Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la Disposición primera de la instrucción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno y en el artículo 23 del Reglamento aprobado por Decreto de 7 de Septiembre de 1918 para la ejecución de la Ley de 22 de Julio anterior

reguladora de la condición de los funcionarios de la Admón. Civil del Estado expido al referido D. Teodoro Andrés Marcos,

el presente Título, para que, desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto legal, pueda entrar en el ejercicio del citado destino

a la que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes o a la que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente, sin cuyo requisito no se acreditarán haberes al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.—Dado en Madrid, a

de ocho de mil novecientos cuarenta y ocho enero ocho. = José

Ibañez. Rubricado.= Hay un sello en tinta del Ministerio de Educación Nacional -Sección de Universidades-. =Título de ascenso a la segunda Categoría del Escalafón de Catedráticos Numerarios de Universidad.= a favor de Teodoro Andrés Marcos, Catedrático de la Universidad de Salamanca.=

Don Manuel García Blanco, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras y Secretario General de la Universidad de Salamanca - Certifico:

Que D. TEODORO ANDRES MARCOS, Catedrático Numerario de esta Universidad, se le considera posesionado con fecha primero de enero último, del ascenso a la segunda categoría de su escalafón con el sueldo anual de veinticuatro mil pesetas, según reforma de plantillas autorizada por la vigente Ley de Presupuestos y O.M. de 8 de enero último, haciéndose constar que el interesado emitió su voto en el último Referendum.=Y para que conste extendiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca, a once de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.=M. García Blanco. Rubricado.= Vº. Bº. El Rector: E. Madrugá. Rubricado.=Un sello de la Universidad y otro de la Secretaría General.=
=ES COPIA=
El Rector,



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SALAMANCA

Ilmo Sr:

N.º

El que suscribe, Catedrático de Derecho Canónico de esta Universidad, tiene el honor de participar a V.I. que nombrado Juez de oposiciones a Cátedras de Derecho Canónico y aceptado gustoso el nombramiento, no podrá ejercer su cargo sino en periodo de vacaciones, que es el tiempo legal, pues habiéndolas firmado el Auxiliar de su Cátedra y estando encargado de otra Cátedra en la Universidad Pontificia sin Auxiliar, no podría ser sustituido convenientemente durante el curso.

Dios guarde a V.I. muchos años
Salamanca 21 de enero de 1949

EL CATEDRÁTICO

Firmado= Teodoro Andrés Marcos

Ilmo Sr. Director General de Enseñanza Universitaria

AUSA

Ilmo. Sr.:

Nº 356

El día primero de abril de 1950, cumple la edad reglamentaria para su jubilación el Catedrático Numerario de Derecho Canónico de esta Universidad, D. TEODORO ANDRES MARCOS, y a tal efecto, cumpliendo las disposiciones vigentes, con un plazo anterior al de los tres meses señalados por las mismas, tengo el honor de remitir a V.I. el expediente de jubilación de dicho Catedrático, cuyo expediente consta de dos partes:

A). Parte destinada a enviarse a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas y que consta:

- 1.-Partida de nacimiento legalizada
- 2.-Titulo Administrativo de cuatro y cinco mil pesetas con póliza de veinticinco pesetas.
- 3.-Titulo de seis y siete mil pesetas, con dos pólizas de 25 ptas.
- 4.-Titulo Administrativo de ocho, nueve, diez y once mil pesetas, con pólizas de 100 ptas, de 50 ptas, de 60 ptas, y 120 ptas, respectivamente.
- 5.-Titulo Administrativo de doce y catorcemil cuatrocientas pesetas, con pólizas de 120 ptas y 150 pts.
- 6.-Titulo de quince mil pesetas, con pólizas de 160 ptas.
- 7.-Titulo Administrativo de diez y ocho mil pesetas, con pólizas por valor de 180 ptas.
- 8.-Titulo Administrativo de veinte mil pesetas, con pólizas por valor de 200 ptas.
- 9.-Titulo Administrativo de veintidos mil pesetas, con pólizas por valor de 220 ptas.

B). Parte destinada a la Dirección General de Enseñanza Universitaria, que consta:

- 1.-Hoja de servicios certificada, con póliza de 5'15 pts y totalizada al 30 del corriente y tambien el día de la jubilación.
- 2.-Copias simples reintegradas con 1'60 pts. de todos los títulos Administrativos, incluso el último.

El interesado ha quedado en posesión de las correspondientes copias de todos los títulos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Salamanca, 19 diciembre de 1949

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria - MADRID

Universidad de Salamanca

HOJA DE SERVICIOS

D. TEODORO ANDRES MARGOS natural de Palencia de Negrilla

provincia de Salamanca de 69 años de edad, que nació el día uno de abril de mil ochocientos ochenta, Catedrático Numerario de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

con la categoría segunda y número 51 de antigüedad en el escalafón de este

1948
año, tiene los méritos que se expresan a continuación:

CARGOS QUE HA SERVIDO en qué concepto y en virtud de qué nombramiento, con expresión de las excedencias, separaciones y salidas del Profesorado	Fechas de los nombramientos, excedencias, separaciones y salidas del Profesorado			Fechas de las tomas de posesión			Sueldo que ha disfrutado como activo o excedente Pesetas	Tiempo de servicio en cada cargo			Tiempo de cada excedencia			Tiempo que ha estado fuera del Profesorado por separación o por salida		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		As.	Ms.	Ds.	As.	Ms.	Ds.	As.	Ms.	Ds.
-Catedrático Numerario de Instituciones de Derecho Canónico en virtud de oposición, por R.O.....	1	abril	916	17	abril	916	4.000	2	4	14						
-Ascendido al sueldo de 5.000 ptas anuales según base 5ª, Ley 22 Julio 1918 y O.....	24	octb.	918	1	septb	918	5.000	-	1	29						
-Ascendido al número 453 de su escalafón por R.O.....	22	nov.	918	30	octb.	918	6.000	-	9	1						
-Ascendido al sueldo de 7.000 ptas. por R.O. 6 octb. de 1919,.....	6	octb.	919	1	agost	919	7.000	3	-	6						
-Ascendido dentro del mismo destino al nº381 de su escalafón, según R.O.....	5	sept.	922	7	agost	922	8.000	6	4	24						
-Ascendido al sueldo de 9.000 ptas. dentro del mismo destino según R.O. de.....	7	ener.	929	1	ener	929	9.000	2	-	-						
-Ascendido al sueldo de 10.000 ptas. según lo dispuesto en la R.O. de.....	13	ener	931	1	ener	931	10.000	2	-	-						
-Ascendido al sueldo de 11.000 ptas. según dispone la O.....	21	ener	933	1	ener	933	11.000	-	11	9						
-Ascendido a la Sección 5ª de su Escalafón, según O.....	23	dicib.	933	10	dicib.	933	12.000	6	1	21						
Suma y sigue.....								23	9	14						

AUSA

23 - 9 - 14

10 - 19

1 1 10

1

2 5 11

2 7 19

2 3

34	1	73
		60
		13

COPIA DEL TITULO DE 4.000 ptas. y ASCENSO A 5.000 ptas.

"Hay una póliza de 25 ptas. inutilizada con el sello de la Universidad de Salamanca.= D. Julio Burell y Cuellar, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.= Por cuanto, por Real Orden de Esta fecha S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien nombrar a D. TEODORO ANDRES MARCOS, Catedrático Numerario de Instituciones de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca con el sueldo anual de cuatro mil pesetas.= Por tanto y con arreglo a lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de diez de diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, expido a referido D. Teodoro Andrés Marcos, el presente título, para que desde luego y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de veinticuatro de enero de mil novecientos diez y seis, pueda entrar en el ejercicio del citado destino, con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido, ó a lo que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efectos si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente; requisito sin el cual no se acreditará sueldo alguno al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.= Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos diez y seis.= Julio Burell. Rubricado.= Hay un sello en seco del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.= Título de Catedrático Numerario de Facultad comprendido en la Sección novena del Escalafón, a favor de D. Teodoro Andrés Marcos.= Universidad de Salamanca.= Queda Registrado este Título al folio 97 vuelto, nº 115 del libro correspondiente.= Salamanca, 8 abril de 1916.= El Secretario General: ilegible.= Hay un sello en tinta de la Universidad de Salamanca.= D. PEDRO ENCINAS Y REYES, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.= CERTIFICO: Que D. TEODORO ANDRES MARCOS, provisto de la correspondiente cédula personal, ha tomado posesión en el día de la fecha, del cargo de Catedrático Numerario de Instituciones de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho de esta Universidad, para el que fué nombrado en virtud de oposición con el haber anual de cuatro mil pesetas y demás ventajas de la Ley, por Real Orden de cinco de los corrientes; habiendo cumplido al efecto con todas las formalidades establecidas por las disposiciones vigentes, y exhibido certificación de haber emitido su voto en las últimas elecciones generales a Diputados a Cortes celebradas el día nueve del actual.= Y para que conste expido la presente con el V.º B.º del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma, en Salamanca a diez y siete de abril de mil novecientos diez y siete.= Pedro Encinas. Rubricado.= V.º B.º. El Rector: ilegible.= Hay un sello en tinta de la Universidad de Salamanca y otro de la Secretaría General.= DON PEDRO ENCINAS Y REYES, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.= CERTIFICO: Que DON TEODORO ANDRES MARCOS, continua desempeñando el cargo de Catedrático Numerario de la Facultad de Derecho de esta Universidad.= HA COMENZADO EN PRIMERO DE SEPTIEMBRE ULTIMO A DEVENGAR EL SUELDO ANUAL DE CINCO MIL PESETAS que el citado cargo asigna al Real Decreto de veinticuatro de octubre del corriente año, con relación a la base 5ª de la Ley de veintidos de julio pasado, el cual aprobó las plantillas correspondientes.= Y para que conste en cumplimiento y a los efectos de la R.O. de once del actual, inserta en la Gaceta del veintuno, extendiendo esta certificación visada por el Ilmo. Sr. Rector y sellada con el de esta Universidad, en Salamanca, a veintidos de noviembre de mil novecientos diez y ocho.= Pedro Encinas. Rubricado.= V.º B.º. El Rector accidental: Esperabé. rubricado.= Hay un sello en tinta de la Universidad de Salamanca.= DILIGENCIA DE CESE; DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.= CERTIFICO Que D. TEODORO ANDRES MARCOS, Catedrático a quien se refiere el presente Título, cesó con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos diez y ocho en el percibo del sueldo anual de cinco mil pesetas, por haber sido ascendido al de seis mil pesetas anuales y al número 453 del su escalafón en virtud de la R.O. de 22 de noviembre de dicho año, con efectos económicos y administrativos de 30 de octubre de 1916.= Para que conste extendiendo la presente con el V.º B.º del Mafco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad en Salamanca a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.= M.

AUSA

García Blanco. Rubricado. = V^o. B^o, El Rector: E. Madrugá. Rubricado.
Hay un sello de la Universidad de Salamanca."

= ES COPIA =

El Rector,

71

COPIA DEL TITULO DE SEIS MIL PESETAS Y ASCENSO A SITE MIL

"Hay una póliza de 25 ptas., clase 4ª, inutilizada con el sello de la Secretaría General.= DON JULIO BURELL Y CURRIAS, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, = Por cuanto, por Real Orden de esta fecha 3.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien ascender a D. TEODORO ANDRES MARCOS, Catedrático Numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca al número cuatrocientos cincuenta y tres, del Escalafón General del Profesorado de Universidades, con la antigüedad de 30 de octubre último, y sueldo desde el mismo día de seis mil pesetas anuales, = Por tanto y con arreglo a lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de diez de diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, expide al referido D. Teodoro Andrés Marcos, el presente título, para que desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de veinticuatro de enero de mil novecientos diez y seis, pueda entrar en el percibo del citado ascenso, con sujeción a lo que se halla establecido para los de esta clase, o en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de toma de posesión por la Oficina correspondiente; requisito sin el cual no se acreditará sueldo alguno al interesado.= Dado en Madrid a veintidos de noviembre de mil novecientos diez y ocho.= Julio Burell. Rubricado.= Hay un sello en seco del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.= Título de Catedrático Numerario de Facultad, comprendido en la Sección 9ª del Escalafón a favor de D. Teodoro Andrés Marcos.= Universidad de Salamanca - Secretaría General.= Queda registrado este título al fol. 103, nº 29 del libro correspondiente.= Salamanca, 3 de diciembre de 1918.= El Secretario General: Pedro Encinas. Rubricado.= Hay un sello de la Secretaría General DON PEDRO ENCINAS REYES, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.= CERTIFICADO: Que D. TEODORO ANDRES MARCOS, provisto de la correspondiente cédula personal, se le considera posesionado con fecha treinta de octubre último del sueldo de seis mil pesetas anuales que le corresponden percibir desde dicho día según en este Título se determina por haber sido ascendido en virtud de Real orden de veintidos de noviembre siguiente, al número cuatrocientos cincuenta y tres del escalafón General del Profesorado de Universidades, con la antigüedad indicada; habiendo cumplido además con todas las formalidades establecidas por las disposiciones vigentes, no habiendo emitido su voto en las últimas elecciones de Diputados a Cortes por no serle obligatorio debido al cargo de sacerdote que al propio tiempo desempeña, conforme previene la vigente Ley electoral.= Y para que conste, extiende la presente con el Vº. Bº. del Ilmo. Sr. Rector y sellada con el de esta Universidad, en Salamanca a tres de diciembre de mil novecientos diez y ocho.= El Secretario Pedro Encinas. Rubricado.= Vº. Bº. El Rector: Luis Maldonado.= Hay un Sello en tinta de la Universidad de Salamanca.= DILIGENCIA DE ASCENSO.= DON PEDRO ENCINAS Y REYES, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.= CERTIFICADO: Que D. TEODORO ANDRES MARCOS, que continua desempeñando el cargo de Catedrático Numerario de la Facultad de Derecho de esta Universidad, ha comenzado en primero de agosto último a devengar el sueldo anual de siete mil pesetas, que al citado cargo asigna el R.D. de seis de octubre, en relación con el artículo 9º de la Ley de 14 de agosto último el cual aprobó las plantillas correspondientes; haciendo constar que se ha completado el reintegro del título conforme previene la Regla tercera de la Circular de la Dirección general del Tesoro y de la Intervención General de la Administración del Estado, inserta en la Gaceta de veinte de septiembre de mil novecientos diez y ocho.= Salamanca, a veintidos de octubre de mil novecientos diez y nueve.= Pedro Encinas Rubricado.= Vº. Bº. El Rector: Luis Maldonado.= Al margen hay una póliza de 4ª clase, por valor de veinticinco pesetas, inutilizada con el sello de la Secretaría Gral. de la Universidad de Salamanca.= DILIGENCIA DE CESD.= DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.= CERTIFICADO: Que D. TEODORO ANDRES MARCOS, a quien se refiere el presente Título, cesó con fecha seis de agosto de 19 mil novecientos veintidos en el percibo del sueldo anual de siete mil pesetas, por haber sido ascendido al número trescientos ochenta y uno de su Escalafón, en virtud de la R.O. de cinco de septiembre de mil novecientos veintidos, y efectos económicos y administrativos a partir del siete de agosto del mismo año, con el sueldo anual de ocho

mil pesetas.= Para que conste extendiendo la presente visada por el Magro, y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma, en Salamanca trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.= M. García Blanco, Rubricado.= V.º B.º. El Rector: E. Madru- ga, Rubricado.= Hay un sello en tinta de la Universidad de Salamanca

= ES COPIA ==
El Rector,

COPIA DEL LIBRO

COPIA DEL TITULO DE OCHO MIL PESETAS

"Hay dos pólizas de 2ª clase por valor de 50 ptas. cada uno, inutilizadas con el sello de la Universidad de Salamanca.= D. CARLOS CASTEL CONZALEZ, Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, encargado interinamente del despacho de los asuntos del mismo.= Por cuanto, por R.O. de esta fecha S.M. el Rey (q.D.G.) ha tenido a bien ascender a D. TEODORO ANDRES MARCOS, Catedrático Numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, al número trecientos ochenta y uno del escalafón general del Profesorado de Universidades, con la antigüedad de siete de agosto ppd^o y sueldo, desde el mismo día, de ocho mil pesetas anuales.= Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la disposición primera de la instrucción de diez de diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, expido a referido D. Teodoro Andrés Marcos el presente Título, para que desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de veinticuatro de enero de mil novecientos diez y seis, pueda entrar en el percibo del citado ascenso, con sujeción a lo que se halla establecido para los de esta clase por las disposiciones vigentes, o en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente; requisito sin el cual no se acreditará sueldo alguno al interesado.= Dado en Madrid a cinco de septiembre de mil novecientos veintidos.= Carlos Castel, Rubricado.= Hay un sello en tinta del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.= Título de Catedrático Numerario de Facultad comprendido en la Sección 7ª del escalafón, a favor de D. TEODORO ANDRES MARCOS.= UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.- Secretaría General.= Queda registrado este título al folio 111 vt^o, núm. 108 del libro correspondiente.= Salamanca, 20 de septiembre de 1922.= El Secretario General: Eleuterio Población.= Hay un sello en tinta de la Universidad de Salamanca -Secretaría General.= D. ELEUTERIO POBLACION RABADAN, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.= CERTIFICO: Que a D. TEODORO ANDRES MARCOS se le considera posesionado con fecha siete de agosto próximo pasado del cargo de Catedrático Numerario de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con el haber anual de ocho mil pesetas que le corresponde percibir desde dicho día conforme en este Título se determina por haber sido ascendido al número trecientos ochenta y uno del Escalafón General del Profesorado de Universidades por R.O. de cinco del actual; habiendo cumplido al efecto con todos los requisitos legales y exhibido certificación de haber emitido su voto en las últimas elecciones de concejales, verificadas en esta ciudad el día cinco de febrero del corriente año.= Y para que así conste extendiendo la presente con el V^o. B^o. del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma, en Salamanca, a veinticinco de septiembre de mil novecientos veintidos.= Eleuterio Población, Rubricado.= V^o. B^o. El Rector: Luis Maldona; Rubricado.= Hay un sello que dice Universidad de Salamanca.= DILIGENCIA.= DON ELEUTERIO POBLACION RABADAN, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.= CERTIFICO: Que D. TEODORO ANDRES MARCOS, Catedrático Numerario de la Facultad de Derecho de esta Universidad, ha comenzado a percibir en primero de enero del corriente año el sueldo anual de nueve mil pesetas, que le corresponden según R.O. de siete de los corrientes, haciendose constar que se ha reintegrado el título con una póliza de sesenta pesetas y que se han cumplido todas las formalidades exigidas por las disposiciones vigentes.= Salamanca, veinticinco de enero de mil novecientos veintinueve.= Eleuterio Población, Rubricado.= V^o. B^o. El Rector: Esperabé, Rubricado. Hay una póliza de sesenta pesetas inutilizada con un sello que dice: Universidad de Salamanca.= DILIGENCIA: DON ELEUTERIO POBLACION RABADAN, LICENCIADO EN DERECHO, Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.= CERTIFICO: Que D. TEODORO ANDRES MARCOS, Catedrático Numerario de la Facultad de Derecho de esta Universidad, ha comenzado en primero de enero de mil novecientos treinta y uno a devengar el sueldo anual de diez mil pesetas que le corresponden según R.O. de trece de dicho mes, haciendose constar que se ha reintegrado el Título y se han cumplido todas las formalidades exigidas por las disposiciones vigentes.= Salamanca, a once de fe-

AUSA

brero de mil novecientos treinta y uno.= Eleuterio Población. Rubricado.= V^o. B^o. El Rector: Unamuno.= Hay un sello en tinta de la Universidad de Salamanca.= Hay una póliza de 2^a clase por valor de sesenta pesetas, inutilizada con el sello de la Universidad de Salamanca.= DILIGENCIA:= Hay dos pólizas de 2^a clase, por valor de sesenta pesetas cada una, inutilizadas con el sello de la Universidad de Salamanca.= DON ELEUTERIO POBLACION Y RABADAN, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA/= CERTIFICO: Que D. TEODORO ANDRES MARCOS, ha comenzado en primero de actual a devengar el sueldo anual de once mil pesetas que le corresponde según Orden de dicha fecha, haciéndose constar que se ha reintegrado el Título y que se han cumplido todas las formalidades exigidas por las disposiciones vigentes.= Salamanca, veintiuno de enero de mil novecientos treinta y tres.= Eleuterio Población. Rubricado.= V^o. B^o. El Rector: Esteban Madrugá. Rubricado.= Hay un sello en tinta de la Universidad de Salamanca.= DILIGENCIA DE CESE:= DON ELEUTERIO POBLACION Y RABADAN, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.= CERTIFICO: Que D. TEODORO ANDRES MARCOS, cesó el día nueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres en el percibo del sueldo anual de once mil pesetas, por haber sido ascendido con la antigüedad de de diez de dicho mes y año a la Sección 5^a del Escalafón General del Profesorado de Universidades con el sueldo de doce mil pesetas anuales.= Salamanca, a dos de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.= Eleuterio Población. Rubricado.= V^o. B^o. El Rector: Unamuno. Rubricado.= Hay un sello en tinta de la Universidad de Salamanca."

=MES COPIA=
El Rector,

COPIA DEL TITULO DE DOCE MIL PESETAS

"Hay una póliza de 1ª clase, por valor de ciento veinte pesetas, inutilizada con el sello de la Universidad.= D. PEDRO ARMASA BRIALES, SUBSECRETARIO EN FUNCIONES DE MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.= Por cuanto, por Orden de esta fecha, ha tenido a bien ascender a D. TEODORO ANDRES MARCOS, Catedrático Numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca a la Sección 5ª del escalafón general del Profesorado de Universidades, con la antigüedad de diez del actual y sueldo; desde el mismo día, de doce mil pesetas anuales.= Por tanto y con arreglo a lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de diez de diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, expido al referido D. TEODORO ANDRES MARCOS el presente Título, para que desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de veinticuatro de enero de mil novecientos diez y seis, pueda entrar en el percibo del citado ascenso, con sujeción a lo que se halla establecido para los de esta clase por las disposiciones vigentes, o en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, si se omitiere la certificación de toma de posesión por la Oficina correspondiente; requisito sin el cual no se acreditará sueldo alguno al interesado.= Dado en Madrid, a veintitres de diciembre de mil novecientos treinta y tres.= Pedro Armasa. Rubricado.= Hay un sello en tinta del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.= Título de Catedrático Numerario de la Facultad comprendido en la Sección quinta del escalafón, a favor de D. Teodoro Andrés Marcos.= UNIVERSIDAD DE SALAMANCA- Secretarías General.= Queda registrado este Título al folio 145, nóm. 108, del libro correspondiente.= Salamanca, 30 diciembre de 1933.= El Secretario General: Eleuterio Población. Rubricado.= Hay un sello en tinta de la Universidad de Salamanca - Secretaría General.= DON ELEUTERIO POBLACION Y REBADAN, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA/= CERTIFICO: Que D. TEODORO ANDRES MARCOS, Catedrático Numerario de la Facultad de Derecho de esta Universidad, provisto de la correspondiente cédula personal, ha tomado posesión el día de la fecha del ascenso a la Sección 5ª del Escalafón General del Profesorado de Universidades que le ha sido concedido por Orden de veintitres de este mes con el sueldo de doce mil pesetas anuales, que percibirá con la antigüedad del día diez de los corrientes; ha justificado haber emitido su voto en las últimas elecciones generales de Diputados a Cortes.=Y para que conste extendiendo la presente con el visto-buono del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma, en Salamanca, a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y tres.= Eleuterio Población. Rubricado.= Vº. Bº. El Rector: Unamuno. Rubricado.= Hay un sello en tinta de la Universidad de Salamanca.= Hay un póliza de 150 ptas., de 1ª clase, inutilizada con el sello de fecha 7 Feb. 1940.= DON CELSO SANCHEZ Y SANCHEZ, JEFE DE NEGOCIADO DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.= CERTIFICO: Que D. Teodoro Andrés Marcos, Catedrático Numerario de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con el sueldo anual de doce mil pesetas, devengará a partir del primero de enero del año actual, en observancia de la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de veintidos enero ppdº, el haber anual de catorcemil cuatrocientas pesetas.= Y para que surta los efectos oportunos, firmo la presente en Salamanca, a siete de febrero de mil novecientos cuarenta.= Celso Sanchez, Rubricado.= Vº. Bº. El Rector: E. Madrugá. Rubricado.= Hay un sello de la Universidad y otro de la Secretaría General.= CELSO SANCHEZ Y SANCHEZ, JEFE DE NEGOCIADO DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.= CERTIFICO: Que D. TEODORO ANDRES MARCOS, Catedrático Numerario de la Facultad de Derecho de esta Universidad, cesó el día veinte de noviembre último en el percibo del sueldo anual de catorce mil cuatrocientas pesetas, por haber sido ascendido con la antigüedad de veintiuno del mismo mes a la cuarta categoría del Escalafón de los de su clase y sueldo anual de quince mil cuatrocientas pesetas, por Orden Ministerial de dos de diciembre siguiente.= Y para que conste extendiendo la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Rector de esta

Universidad y sello de la misma, en Salamanca, a dos de enero de mil
novecientos cuarenta y uno.= Celso Sánchez, Rubricado;= V.^o B.^o El
Rector: E. Madrugal, Rubricado.= Hay un sello en tinta de la Univer-
sidad de Salamanca.=

= ES COPIA =

El Rector

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CORREOS

FRANQUICIA CERTIFICADA

hecho publico de
Correos de
Andrés

En el día de la fecha del sello se entregan en la Oficina de Correos de Salamanca, para su expedición, uno pliegos con franquicia oficial, cuya procedencia acredita el sello que autoriza la presente factura, conteniendo expediente de D. Feodorov Andrés Marcos.

A469

2
CERTIFICADO
BAS
19.DIC.49
SALAMANCA



Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria
Ministerio de Educación Nacional.
Madrid

Al margen: Universidad de Salamanca -Rectorado.= Diligencia para Unir la a la credencial de nombramiento de Vice-Rector de la Universidad de Salamanca a favor de D. TEODORO ANDRES MARCOS, cuya credencial es de fecha 30 de octubre de 1936.= Hay pólizas por valor de 15'75 ptas, inutilizadas con le fecha 27-2-50.= DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.= CERTIFICADO: Que D. TEODORO ANDRES MARCOS, Vice-Rector de esta Universidad, ha comenzado a percibir desde primero de enero del corriente año la gratificación anual de cuatro mil pesetas, por el desempeño del citado cargo, por figurar dicha cantidad en el capítulo 1º, artículo 2º, grupo 2º, concepto Uº, subconcepto 5º, del vigente Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, según dispone la O.M. de 26 de enero último, habiendose reintegrado esta diligencia con arreglo a la vigente Ley del Timbre.= Y para que conste, extiende la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de la Universidad, en Salamanca, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.= M. García Blanco. Rubricado.= Vº. Bº. El Rector: E. Madrugaga Rubricado.= Hay un sello en tinta que dice: Universidad de Salamanca."

= ES COPIA =
El Rector,



[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



AUSA



UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SALAMANCA

Facultad de Derecho

N.º 204

MAGFCO. Y EXCMO. SR.:

Tengo el honor de comunicarle que, en el acta correspondiente a la sesión celebrada en 28 de febrero p.pdo. por la Junta de esta Facultad, consta un acuerdo que, copiado literalmente, dice así:

" A propuesta del Ilmo. Sr. Decano, se tomó el acuerdo de solicitar de la Superioridad le sea concedida a D. TEODORO ANDRES MARCOS, Catedrático de Derecho Canónico de esta Facultad, con motivo de su jubilación en 1º de abril próximo y en premio a los relevantes méritos contraídos, la Condecoración de San Raimundo de Peñafort."

Lo que traslado a V.M.E. con el ruego de que tenga a bien elevar a la Superioridad el acuerdo de referencia.

Dios guarde a V.M.E. muchos años
Salamanca, 25 de marzo de 1950

EL DECANO

Nicolás Sánchez



AUSA

MAGFCO. Y EXCMO. SR. RECTOR DE ESTA UNIVERSIDAD.

AUSA

Mi querido amigo:
 He estado pensando para su publicación D. Teodoro
 Andrés Marcos, Catedrático de Derecho Canónico de esta Universidad, y
 en interpretación del deseo sentido por el Claustro de la Facul-
 tad de Derecho y por la Universidad en general, en la que es tan queri-
 do, se ha acordado proponerle para la concesión de la condecoración de
 "San Raimundo de Peñafort", por lo que le remito a Vd. la propuesta di-
 rigida al Excmo. Sr. Ministro de Justicia a tal fin.
 Si Vd. cree que es suficiente esta propuesta para conseguirlo, nos
 haré el favor de comunicarlo y si alguna falta alguna otra informe po-
 dría darle con gran conocimiento de causa D. Eloy Montero, Decano de la
 Facultad de Derecho de Madrid y Catedrático también de Derecho Canónico,
 que espero con gusto esta propuesta.
 De todas formas le rogamos que a la mayor brevedad nos comuniqué sus
 impresiones. Como amplificador de Informe, conviene que sea que D. Teodoro
 Andrés, pertenece al Instituto de "San Raimundo de Peñafort" afecto al
 Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
 Queda a su disposición su buen amigo

Sr. D. Felipe González Baza
 Secretario del Excmo. Sr. Ministro de Justicia
 MADRID

30 de marzo de 1950

tt

30 marzo 1960

Elm. Sr. D. Ramón Sotó
Jefe de Intercambio Intelectual de la
Dirección General de Relaciones Culturales
MADRID



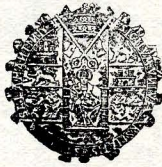
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Rectorado

El día uno de abril de 1950, se cumple la fecha de jubilación forzosa por edad del Catedrático de Derecho Canónico de la Universidad de Salamanca Dr. D. Teodoro Andrés Marcos, que ha permanecido ininterrumpidamente al frente de su cátedra durante más de treinta y cuatro años, desarrollando una extraordinaria labor docente, tanto en la explicación diaria de la disciplina, como en su calidad de publicista insigne, que queda expresada en la relación de las numerosas y relevantes obras publicadas y que se adjunta a esta comunicación. Su constante trabajo, su personalidad tan acusada en el aspecto social, docente y científico, exigen por parte del Estado el premio a su meritoria labor jurídica y docente.

Nada más adecuado, dada la especialidad didáctica tan entusiastamente cultivada por el Dr. Andrés Marcos, que la concesión de la condecoración de "San Remundo de Peñafort", con motivo de su jubilación en primero de abril próximo.

La Junta de Facultad de Derecho de esta Universidad, celebrada el 28 de febrero último, tomó el acuerdo unánime de solicitar dicha distinción, habida cuenta de los méritos contraídos por dicho Profesor, y este Rectorado, recogiendo el sentir de toda la Universidad, propone se conceda tan merecida condecoración, como premio a los largos años de estudio y labor docente de tan insigne Catedrático.



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Rectorado

El día uno de abril de 1956, se cumple la fecha de jubilación forzosa por edad del Catedrático de Derecho Canónico de la Universidad de Salamanca Dr. D. Teodoro Andrés Marcos, que ha permanecido ininterrumpidamente al frente de su cátedra durante más de treinta y cuatro años, desarrollando una extraordinaria labor docente, tanto en la explicación clara de la disciplina, como en su calidad de publicista insigne, que queda expresada en la relación de las numerosas y relevantes obras publicadas y que se adjunta a esta comunicación. Su constante trabajo, su personalidad tan acaudada en el aspecto social, docente y científico, exigen por parte del Estado el premio a su meritoria labor jurídica y docente.

Es más adecuado, dada la especialidad científica tan cuidadosamente cultivada por el Dr. Andrés Marcos, que la concesión de la condecoración de "San Fernando de Peñafort", con motivo de su jubilación en primer de abril próximo.

La Junta de Facultad de Derecho de esta Universidad, celebrada el 22 de febrero último, tuvo el acuerdo unánime de solicitar dicha distinción, habida cuenta de los méritos contraídos por dicho Profesor, y este Rectorado, recogiendo el sentir de toda la Universidad, propone se conceda tan merecida condecoración, como premio a los largos años de estudio y labor docente de tan insigne Catedrático.

RELACION DE LAS OBRAS Y PUBLICACIONES ORIGINALES DE DON TEODORO ANDRES MARCOS.

-
- 1.-FUENTES DE DERECHO CANONICO, un tomo en cuarto
 - 2.-PRELIMINARES Y FUNDAMENTOS DEL DERECHO CANONICO, un tomo en cuarto
 - 3.-INSTITUCIONES DE DERECHO CANONICO, tres tomos
 - 4.-VITORIA Y CARLOS V EN LA SOBERANIA HISPANO-AMERICANA, segunda edición, 1946, 400 páginas.
 - 5.-LOS IMPERIALISMOS DE GINES DE SEPULVEDA EN SU "DEMOCRATES ALTER", 280 páginas, 1947.
 - 6.-EL SUPERINTERNACIONALISMO DE SUAREZ EN SU TRATADO "De Legibus", Conferencia, año 1948.
 - 7.-SEMBLANZA DE SUAREZ -DOS OPUSCULOS INEDITOS Y UNA CARTA AUTENTICA Editado por "Acta Salmanticensia", 1948.
 - 8.-LA POLEMICA EN TORNO A LA INVALIDEZ OBREPTICIA DE LA LETRA-APOSTOLICA INTERCONCESORIA DE LAS INE AS A ESPAÑA, edición 1949, Conferencia en la Asociación "Francisco de Vitoria".
 - 9."Un Cura modelo", Editado en 1949.
-

DILIGENCIA DE CESE EN EL SERVICIO ACTIVO

DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

CERTIFICO: Que D. THEODORO ANDRES MARCOS, Catedrático Numerario de esta Universidad, a quien se refiere el presente título, ha cesado con esta fecha en el servicio activo, por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación forzosa.

Y para que conste extiendo la presente visada por el Magfo. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma, en Salamanca a primero de abril de mil novecientos cincuenta.

Vº. Bº.
El Rector,

AUSA

Ente
D. Teodoro

Manuscrito en 22-4-50 82
al Habilitado

Contrado nº 80

PR/JG.



Magfco. y Excmo. Sr.:

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL
Universidades

Con esta fecha el Excmo. Sr.
Ministro de este Departamen-
to me dice lo que sigue:

"De conformidad con lo prevenido en el número 4º de la Orden ministerial de 31 de enero del corriente año, por la que se distribuye el crédito consignado en 31 3º-4º-2º-Uº-27 del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento,

Esta Dirección general ha resuelto:

1º. Será baja en la percepción de la remuneración anual de siete mil pesetas, concedida con cargo al crédito expresado, D. Teodoro Andrés Marcos, Catedrático de la Universidad de Salamanca, por jubilación y con efectos de 1º del corriente mes de abril.

2º. Se declara con derecho a la percepción de la citada remuneración anual de siete mil pesetas a los siguientes catedráticos, desde la fecha de posesión de sus destinos, que se expresan:

1. D. Luis Vallmitjana Rovira, Catedrático de la Universidad de Barcelona, desde 4 de marzo.

2. D. Justo Pérez Santiago, de la Universidad de Madrid, desde 31 de marzo.

3. D. José Mª de Navascués y de Juan, de la Universidad de Madrid, desde el 12 de abril.

Lo que traslado a V.M.E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.M.E. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1950.

EL DIRECTOR GENERAL DE
ENSEÑANZA UNIVERSITARIA,



Alcázar

AUSA

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de SALAMANCA.



RE/JG. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Magfco. y Excmo. Sr.:

Universidades

Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me dice lo que sigue:

De conformidad con lo ordenado por las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934, Decretos de 2 de noviembre de 1935 y 15 de junio de 1939 y acuerdo del Consejo de Ministros,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con los haberes que por clasificación le correspondan y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 del corriente mes, a DON TEODORO ANDRES MARCOS, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Lo que traslado a V.M.E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.M.E. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1950.

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA,

[Firma manuscrita]



Integrada en el expediente en 27-4-1950



AUSA

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de SALAMANCA.

Ilmo. Sr.:

Rectorado

Tengo el honor de remitir a V.I. expediente de clasificación de Haber Pasivo del Catedrático Numerario D. THEODORO ANDRES MARCOS, jubilado por edad con fecha primero del corriente, cuyo expediente clasificación previo, formalizado por el Ministerio de Educación Nacional, obra ya en esa Dirección General, y el que actualmente se envía consta de :

Instancia reintegrada con 1'55 pts. solicitando la clasificación.

Ultimo Título Administrativo con las diligencias de posesión y cese en el servicio activo, cuyo Título va reintegrado con ólizas por valor de 240 pts., y

Traslado de la 9. de jubilación de 14 del corriente, firmada por el Director General de Enseñanza Universitaria.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Salamanca, 27 abril de 1950

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de la Deuda y Clases Pasivas

AUSA

MADRID

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CORREOS

FRANQUICIA CERTIFICADA

En el día de la fecha del sello se entregan en la Oficina de Correos de Salamamca, para su expedición, un pliegos con franquicia oficial, cuya procedencia acredita el sello que autoriza la presente factura.

5820



Ilm. Sr. Director General de la Deuda y Clases Pasivas

M A D R I D

AUSA

Contiene: Expediente de Clasificación del Catedrático Numerario D. Teodoro Andrés Marcos



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SALAMANCA

COPIA DEL OFICIO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE FECHA 2 junio 1950

N.º

=====

"Excmo. y Magfco. y Sr.: = Tengo el honor de poner en conocimiento de V.M.E., que en la Junta de Profesores Celebrada en esta Facultad el día 29 del pasado mes de mayo, ~~port~~ aclamación se tomó por unanimidad el acuerdo de solicitar de la Superioridad la continuación en el cargo de Vice-Rector del catedrático jubilado D. Teodoro Andrés Marcos, que tan beneficiosa labor ha desarrollado durante el tiempo que ha venido desempeñándolo. = Lo que en cumplimiento de lo acordado y a los efectos que proceda, tengo el honor de comunicarlo. = Dios guarde a V.M.E. muchos años. = Salamanca, 2 de junio de 1950. = El Decano: Carlos Nogareda. = Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca. _____

= ES COPIA =



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SALAMANCA

COPIA DE UN OFICIO DE LA FACULTAD
DE MEDICINA

N.º

""Universidad Literaria de Salamanca.- Facultad de Medicina.= Nº 3438.= Magfo y Excmo. Sr.: La junta de esta Facultad en su sesión celebrada el día primero de los corrientes, acordó por unanimidad solicitar de la Superioridad la continuación del Catedrático jubilado D. TEODORO ANDRES MARCOS, en el cargo de Vice-Rector.= Lo que comunico a V.M.E. por sintiene a bien solicitarlo así del Excmo. Señor Ministro.= Dios guarde a V.M.E. muchos años.= Salamanca, a dos de junio de 1950.=El Decano- firmado ilegible- rubricado.= Hay un sello en tintade la Facultad de Medicina.= Magfo y Excmo. Sr' Rector de esta Universidad.""

ES COPIA

AUSA



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SALAMANCA

Copia del Oficio num 303 de la
Facultad de Derecho de fecha 6 de
N.º Junio ultimo:

"Como consecuencia del acuerdo adoptado en la Junta de Facultad celebrada el dia 25 de mayo ppdo, tengo el honor de dirigirme a V.M.E. a fin de poner en su conocimiento que esta Facultad veria con sumo agrado que Don Teodoro Andrés Marcos Catedratico de este Centro, jubilado en 1º de abril pasado, continuase en el cargo de Vicerrector de la Universidad de Salamanca, solicitando de V.M.E. tenga a bien elevar a la Superioridad la propuesta correspondiente.= Lo que digo a V.M.E. en cumplimiento del acuerdo adoptado en la fecha antedicha, manifestandole que en este sentido se ofició a los Ilmos Sres Decanos de las restantes Facultades."=Dios guarde a V.M.E. muchos años=Salamanca 6 de junio de 1950.= El Decano= Nicolas R. Aniceto.=Rubricado= Sello de la Facultad.=Magfcº y Excmo Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.="

ES COPIA

AUSA!



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SALAMANCA

COPIA DE UN OFICIO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y
LETRAS

"" Universidad Literaria de Salamanca.- Facultad de
Filosofía y Letras. = N° 233. = Magfco y Excmo. Sr.:
En junta de Facultad, celebrada el día 14 del mes
en curso, se conoció un escrito enviado por el Ilmo
Sr. Decano de la Facultad de Derecho de esta Univer-
sidad, transmitiendo el acuerdo tomado por dicha
Junta en 25 del mes próximo pasado por el que se so-
licita el apoyo de las demás Facultades al deseo
tomado en dicha reunión de solicitar del Excmo. Sr.
Ministro de Educación Nacional la continuación de
Don Teodoro Andrés Marcos, Catedrático jubilado, en
el cargo de Vicerrector de esta Universidad, acor-
dando esta Junta adherirse a dicho acuerdo y comuni-
carlo así a V.E.M. = Dios guarde a V.E.M. muchos
años. = Salamanca, 17 de junio de 1.950. = El Decano-
firmado ilegible, rubricado. = Excmo. y Magfco Sr.
Rector""

ES COPIA

AUSA

Rectorado

nº _____

Ilmo. Sr.:

- Recogiendo el unánime deseo de esta Universidad, manifestado expresamente en las Juntas de Facultad de Letras, de 14 del corriente; de la de Ciencias en 29 del pasado mayo, de la Facultad de Derecho de 25 de dicho mes y de la de Medicina de primero del corriente, y en atención a los méritos docentes que concurren en el Catedrático jubilado en primero de abril último, D. TIGIANO ANDRÉS MARCOS, Vice-Rector de esta Universidad, por su haber continuada y entusiasta al frente de su cargo, adhiriendome a la petición de todos los Claustros anteriormente expuesta, este Rectorado tiene el honor de solicitar de V.I. para que a su vez si lo considera oportuno lo haga ante el Excmo. Sr. Ministro, para que continúe dicho Catedrático jubilado ostentando el cargo de Vice-Rector de la Universidad de Salamanca.

Lo que tengo el honor de proponer a V.I. cuya vida Dios guarde muchos años.

Salamanca, 20 de junio de 1950

EL RECTOR,



Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria

MADRID

AUSA]

Rectorado

Ilmo. Sr.:

Con fecha 20 de junio último al nº 185 de salida, este Rectorado remitió a V.I. un oficio en el que recogiendo el unánime deseo de las Juntas de Facultad de esta Universidad y en atención a los méritos que concurren en el Catedrático jubilado D. Teodoro Andrés Marcos, se proponía que continuara al frente del cargo de Vice Rector de esta Universidad que actualmente ostenta, y no habiéndose dictado la orden correspondiente me permito recordárselo a V.I. uniendo los originales de los oficios de las Facultades correspondientes.

Dios guarde a V.I. muchos años.
 Salamanca, 4 octubre de 1950

EL RECTOR,

AUSA

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria

La unanimidad

Sus curules; uno

Otro 'organismo' tomó parte
en el congreso celebrado el año
1925-26 acerca de "La En-
cuesta salmantina de sociología
internacional",

Obras

"Las instituciones, comu-
nicación en la Iglesia hispano-
romana y virgótica",

"Las instituciones eclesias-
ticas en la Iglesia hispano-
romana y virgótica",

« Institución de derecho
canónico — Belimman
Tundamerstor. 77 J

Doctor en Filosofía
política y derecho

canónico

Doctor en derecho

Doctor en Filosofía, Teología
y Derecho Canónico